

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001 2339 002 2016 00066 00  
Demandante : Isagén S.A.  
Demandado : Municipio de Arauca  
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.
2. Se observa que en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Cuarta, que mediante providencia del 29 de abril de 2020 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 24 de enero de 2018 y revocó una frase del numeral primero.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

**TERCERO: ORDENAR** el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado